

NOTIFICACIÓN

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-CO-2015-0096 referente al “Proyecto Central Hidroeléctrica Porce III” (CO-L1005)

FECHA: 3 de diciembre de 2015

ASUNTO: Petición de información complementaria a la Solicitud y determinación de plazo máximo para remitirla al MICI

Estimado señor [REDACTED],

Muchas gracias por el tiempo que usted dedicó al MICI en la conversación telefónica del pasado miércoles 25 de noviembre de 2015.

Como se establece en la Política del MICI, el procedimiento nos indica que en los primeros cinco días hábiles a partir de la recepción de la Solicitud, revisamos que cumpla con todos los requisitos formales que se establecen en el párrafo 14 de la Política. Hemos revisado su Solicitud y la información que nos envió, y consideramos que falta cierta información para que pueda ser registrada. Es por ello que le solicitamos lo siguiente:

- Si nos pudiera confirmar si tanto el señor [REDACTED] como usted han sido afectados también por el proyecto, o si sólo son representantes de las comunidades afectadas.
- Para poder actuar como representantes, es necesario que nos envíen un documento escrito que acredite su poder de representación de las personas afectadas. Esto es, un documento que nos permita a nosotros verificar que efectivamente ustedes representan a las comunidades que nos indican en su Solicitud.
- Un listado de las personas o familias a las que representan en cada comunidad.
- El domicilio de usted y del señor [REDACTED].

Asimismo, le informo que el MICI ofrece dos procedimientos para la tramitación de una Solicitud. El primero se llama la Fase de Consulta, que ofrece una oportunidad a las partes interesadas de establecer un diálogo para tratar los temas de la Solicitud. El segundo es la Fase de Verificación de la Observancia, que es un proceso de investigación a lo interno del Banco sobre los temas planteados en la Solicitud. Al respecto, para poder registrar su Solicitud necesitamos también que nos confirmen si desean recurrir (1) a la Fase de Consulta, (2) a la Fase de Verificación de la Observancia, o (3) a ambas Fases.

A fin de que usted pueda complementar esta información, en conformidad con el párrafo 20 de la política estamos otorgándole un plazo máximo de **10 días hábiles a partir de esta notificación** para que nos envíe dicha información, plazo que vence el **17 de diciembre de 2015**. En el caso de que no recibiéramos la información al término de ese plazo, el proceso administrativo se daría por concluido. Sin embargo, esto no les impide volver a presentar su Solicitud una vez que cuenten con la información faltante.

Quedo a su disposición para aclarar cualquier duda que tenga respecto a la información requerida o al proceso del MICI.

Reciba un cordial saludo.